



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00390903- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

-La RHCD-2020-328-E-UNC-DEC#FCM, por la cual se toma conocimiento y eleva al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente del Área Estructura y Función Corporal y solicita el ingreso a la Carrera Docente de la Sra. Prof. Dra. Cristina Alicia Maldonado, Legajo N° 20797, en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva, en el Centro de Microscopía Electrónica, por el período reglamentario de 5 (cinco) años;

CONSIDERANDO:

-Que, por RHCS-2021-547-E-UNC-REC, se hace lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-328-E-UNC-DEC#FCM y se designa Profesora Regular a la Sra. Prof. Dra. Cristina Alicia Maldonado, Legajo 20797, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en el Centro de Microscopía Electrónica;

-Que, por RD-2021-914-E-UNC-DEC#FCM, se acepta la renuncia definitiva de la Sra. Prof. Dra. Cristina Alicia Maldonado, Legajo 20797, en el cargo de Profesora Adjunta (DE) interina del Centro de Microscopía Electrónica, a partir del 01/04/2021, para acogerse al beneficio de la jubilación.

-Que en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 21 de marzo de 2024, se aprueba el despacho de Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

Artículo N° 1: Dejar sin efecto la RHCD-2020-328-E-UNC-DEC#FCM, por la cual se toma conocimiento, eleva al Honorable Consejo Superior y solicita el ingreso a la Carrera Docente de la Sra. Dra. Cristina Alicia MALDONADO (Leg.20797) en el cargo de Profesora Adjunta con

dedicación exclusiva en el Centro de Microscopía Electrónica, por el período reglamentario de 5 (cinco) años, por haber obtenido el beneficio jubilatorio el 01-04-2021, con anterioridad a su designación por RHCS-2021-547-E- UNC-REC, el 07-10-21.

Artículo N° 2: Solicitar al Honorable Consejo Superior, deje sin efecto la RHCS-2021-547-E-UNC-REC.

Artículo N° 3: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.